

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2020/3311 *Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la unidad U-1 de Arroyo del Ojanco.*

Edicto

Don José Berrio Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco, (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 504/2020, de fecha 31 agosto 2020, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación U-1 de Arroyo del Ojanco, promovido por el Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco y redactado por el Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Diputación Provincial de Jaén.

Resumen ejecutivo: El Estudio de Detalle se redacta con la finalidad de reordenar el viario incluido en la Unidad de Ejecución nº 1 (U-1) de las Normas Subsidiarias de Arroyo del Ojanco, con la finalidad de dar una mayor funcionalidad a la misma, mejorando el acceso desde la carretera nacional N-322 Córdoba-Valencia a la zona de equipamientos públicos deportivos y escolares como alternativa al acceso actual, y como primer paso para destinar todos los terrenos a usos públicos (equipamientos, zonas verdes, VPO, etc).

Lo que se hace público por término de 20 días (a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia), a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes. Y ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 de la ley 7/2002 de 17 diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Arroyo del Ojanco, a 01 de septiembre de 2020.- El Alcalde, JOSE BERRIO RAMÍREZ.